

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PROFESORAL PARA EL PRIMER PERIODO DEL AÑO 2026.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 60 del 08 de octubre de 2025, se establece el calendario académico de actividades para el primer periodo del 2026.

Que dentro de dicho acuerdo se estableció la fecha de proceso de evaluación de desempeño profesoral del primero periodo del año 2026, estipulándose desde el 06 de abril de 2026.

Que mediante resolución 632 del 20 de marzo de 2026, se estableció el cronograma de evaluación profesoral para el 2026-1

Que por importancia de dicho proceso y sus resultados, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha cumplido con el porcentaje de cumplimiento requerido, se hace necesario modificar dicho calendario.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma del proceso de evaluación de desempeño para los profesores en propiedad de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, para el primer periodo de 2026 así:

FECHA	ACCIÓN	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE ACCIÓN
06 al 14 de abril	Socializar el cronograma de evaluación a las facultades académicas y centros.	Talento Humano
	Socializar el sistema de evaluación a las facultades y centros	Soporte y desarrollo tecnológico
	Sensibilizar al personal profesoral y estudiantil de la Institución.	Decanos y directores de programa
15 de abril al 13 de mayo	Aplicación de los diferentes formatos del proceso de evaluación y autoevaluación del profesor.	Decanos y directores de programa
14 y 19 de mayo	Entregar el consolidado de los resultados de la evaluación del desempeño del profesor.	Talento Humano e Infraestructura Tecnológica
20 y 21 de mayo	Analizar los resultados de la evaluación del profesor.	Comisión de Personal Profesoral
22 de mayo	Enviar a los Decanos y directores los resultados obtenidos por el profesor en propiedad.	Talento Humano
25 y 26 de mayo	Notificar al profesor de planta, el resultado Definitivo de su evaluación.	Decanos y directores de programa
27 de mayo al 2 de junio	Término para interponer recursos de reposición.	Profesor de planta
3 al 10 de junio	Respuesta recursos de reposición.	Comisión de personal profesoral.
11 y 12 de junio	Notificación respuesta recurso de reposición.	Talento Humano

PARAGRAFO: El proceso deberá realizarse de acuerdo al cronograma, por lo tanto, el profesor en propiedad, deberá realizar la autoevaluación en la fecha establecida, caso contrario se le calificará con la nota mínima establecida en la escala.

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma para el seguimiento al profesor Ocasional y Hora Catedra para el primer periodo del 2026 será el siguiente:

FECHA	ACCIÓN	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE ACCIÓN
06 al 14 de abril	Socializar el cronograma de evaluación a las facultades académicas y centros.	Talento Humano
	Socializar el sistema de evaluación a las facultades y centros	Soporte y desarrollo tecnológico
	Sensibilizar al personal profesoral y estudiantil de la Institución.	Decanos y directores
15 de abril al 13 de mayo	Aplicación de los diferentes formatos del proceso de evaluación y autoevaluación del profesor.	Decanos y directores
14 y 19 de mayo	Entregar el consolidado de los resultados de la evaluación del desempeño del profesor.	Talento Humano e Infraestructura Tecnológica
20 y 21 de mayo	Analizar los resultados de la evaluación del profesor.	Comisión de Personal Profesoral
22 de mayo	Enviar a los Decanos y directores los resultados obtenidos por el profesor Ocasional y Hora Catedra.	Talento Humano
25 y 26 de mayo	Habilitar la visualización de resultados en el software	Soporte y Desarrollo Tecnológico

ARTICULO TERCERO: Compulsar copia de la presente resolución a la Oficina de Talento Humanos, Facultades Académicas y Oficina de Desarrollo Tecnológico para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General

Proyectó: Dirección de Talento Humano.
Revisó: Vicerrectora Académica.